

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Asuntos Sociales

**49** *RESOLUCIÓN 3969/2014, de 20 de noviembre, de la Secretaría General Técnica por la que se dispone la publicación, en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” en Internet, de la formalización del contrato de servicios denominado “Atención a Personas Mayores en el Centro de Día y Pisos Tutelados de la calle María Orúe, número 1A, de Madrid”.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Asuntos Sociales.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación de la Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 158/2014.
  - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:  
— <http://www.madrid.org/contratospublicos>
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: El objeto del contrato lo constituye el servicio para la gestión del Servicio Público de Atención a Personas Mayores (Centro de Día y Pisos Tutelados) de calle María Orúe, número 1A, de Madrid.
  - c) CPV (referencia de nomenclatura): 85311100-3.
  - d) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de septiembre de 2014.
  - e) Compra pública innovadora: No.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto con varios criterios.
4. Valor estimado del contrato: 2.820.697,74 euros.
5. Presupuesto base de licitación:  
— Importe neto: 1.343.189,40 euros. IVA 4 por 100.  
— IVA: 53.727,58 euros.  
— Importe total: 1.396.916,98 euros.
6. Formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: 28 de octubre de 2014.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 19 de noviembre de 2014.
  - c) Contratista: “Sanivida, Sociedad Limitada”.
  - d) Importe de adjudicación:  
— Importe neto: 1.090.000,00 euros.  
— IVA 4 por 100: 43.600,00 euros.  
— Importe total: 1.133.600,00 euros.

Ventajas de la oferta adjudicataria: al ser la oferta más ventajosa, en aplicación de los criterios de adjudicación incluidos en el apartado 9 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en este contrato, al haber realizado la oferta económica más baja y ofertado las dos mejoras previstas en el citado apartado 9, obteniendo la máxima puntuación de 100 puntos.

Madrid, a 20 de noviembre de 2014.—La Secretaria General Técnica, Carmen Balfagón Lloreda.

(03/36.086/14)

